



## **Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/S-19/AC.1/L.1/Add.1  
11 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Decimonoveno período extraordinario de sesiones  
COMITÉ ESPECIAL PLENARIO  
Tema 8 del programa

### EXAMEN Y EVALUACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21

#### Proyecto de informe del Comité Especial Plenario

Relator: Czeslaw WIECKOWSKI (Polonia)

#### Adición

#### Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

##### A. Declaración de compromiso

i) Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y otros jefes de delegación, junto con nuestros asociados de instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, nos hemos reunido en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para pasar revista a los progresos alcanzados en los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y renovar nuestro compromiso de proseguir la acción para lograr las metas y objetivos enunciados en la Cumbre para la Tierra.

ii) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue un hito histórico. En esa Conferencia iniciamos una nueva alianza mundial para alcanzar el desarrollo sostenible, una alianza que respeta la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo. Este esfuerzo mancomunado se funda en un consenso mundial y un compromiso político del más alto nivel. El Programa 21, aprobado en Río, encara los acuciantes problemas ambientales y de desarrollo de la actualidad y apunta también a preparar al mundo para la tarea de alcanzar en el siglo venidero los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible.

iii) En este período extraordinario de sesiones hemos centrado la atención en la necesidad de acelerar la ejecución del Programa 21 de manera amplia, sin volver a negociar sus disposiciones o proceder de manera selectiva respecto de su ejecución. Reafirmamos que el Programa 21 sigue constituyendo el plan de acción fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible. Reafirmamos todos los principios enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y, en particular, los Principios relativos a los Bosques. Estamos convencidos de que la consecución del desarrollo sostenible exige la integración de sus componentes económico, ambiental y social. Nos comprometemos nuevamente a colaborar - en un espíritu de alianza mundial - a fin de redoblar nuestros esfuerzos mancomunados para satisfacer de manera equitativa las necesidades de la generación presente y las futuras.

iv) Reconocemos que se han alcanzado varios resultados positivos, pero estamos profundamente preocupados por el hecho de que las tendencias generales del desarrollo sostenible sean hoy peores que en 1992. Subrayamos que la ejecución del Programa 21 de manera amplia sigue constituyendo una tarea de importancia vital y más urgente que nunca.

v) El factor tiempo es crítico para hacer frente a los retos del desarrollo sostenible tal como se enuncian en la Declaración de Río y en el Programa 21. Para tal fin volvemos a comprometernos con la alianza mundial establecida en la CNUMAD, y con un diálogo y una acción constantes inspirados por la necesidad de lograr una economía mundial más eficiente y equitativa, como medio de proporcionar un clima internacional propicio para la consecución de los objetivos ambientales y de desarrollo. Nos comprometemos por tanto, a seguir colaborando de buena fe y en el espíritu de un esfuerzo mancomunado, a acelerar la ejecución del Programa 21. Invitamos a los ciudadanos del mundo a hacer causa común con nosotros.

vi) Nos comprometemos a asegurar que el nuevo examen amplio del Programa 21 en el año 2002 revele mayores progresos tangibles en la marcha hacia el desarrollo sostenible. El presente plan para la ulterior ejecución del Programa 21 es el instrumento para alcanzar ese fin. Nos comprometemos plenamente a dar cumplimiento a este plan.

-----